

Imprimir

Álvaro Uribe Vélez se ha pronunciado declarándose engañando por Oscar Iván Zuluaga Escobar y David Zuluaga Martínez[1] y por Daniel Andrés García Arizabaleta[2]; este último se encontraba imputado por enriquecimiento ilícito, por más de trescientos sesenta millones de pesos (\$360'000.000,00) por contratos ficticios realizados con La Constructora Norberto Odebrecht , por ello busco y obtuvo inmunidad a través del Principio de Oportunidad; su aporte, dar a conocer las grabaciones realizadas por él de manera sistemática y durante varios años al candidato Uribista, Oscar Iván Zuluaga Escobar, dónde este último reconoce y asume las consecuencias del ingreso de dineros no declarados a dicha campaña.

Tiempo atrás, Daniel Andrés García Arizabaleta que formaba parte del equipo de Campaña Mano Firme, Corazón Grande 2014-2018 y en tal condición, informa a Eleuberto Antonio Martorelli y Luiz Antonio Bueno Junior, directivos de la compañía Odebrecht en Colombia por ese entonces, que la campaña no tenía dinero para pagar la asesoría del publicista José Eduardo Cavalcanti Mendonça; *propiciando el financiamiento y el ingreso a la campaña de donaciones por esta empresa; previo estudio y consultas, Odebrecht empleo su dependencia “Sector de Relaciones Estratégicas”[3], asumiendo el pago y por tanto gira U\$1'610.000,00 a la empresa Topsail Holding de propiedad del publicista José Eduardo Cavalcanti de Mendonça.*

Estos reconocimientos no eran ni legales, ni desinteresados, de hecho, eran recurrentes y en este caso la continuidad de la intermediación iniciada por Tomas Uribe Moreno[4], quien adelantó en Panamá la reunión en la oficina de Andrés Campos Rabello, presidente de Odebrecht Panamá, en la que asistieron, Juan Eslava y Leonardo Fabio Carreño Valero[5] y los primos Miguel Nule Velilla y Guido Nule Marino. Se consolidaron así las relaciones de La Constructora Norberto Odebrecht S.A. Novonor, Odebrecht Participações e Investimentos S.A. Estudios y proyectos del Sol S.A.S. (Colombia). Se creó el Consorcio CSS Constructores S.A. Ruta del Sol [6].

En la adjudicación del Contrato de Concesión del Instituto Nacional de Concesiones INCO para la ejecución de La Ruta del Sol Sector 2[7] entregada al Consorcio CSS Constructores S.A. Ruta del Sol; fue decisiva la “colaboración” activa de los entonces Congresistas Bernardo

Miguel Elías Vidal, alias “El Ñoño” Elías y Otto Nicolás Bula Bula, y de Gabriel Ignacio García Morales, Viceministro de Transporte de la época y José Elías Melo Expresidente de Corficolombiana y El Exsenador Antonio del Cristo Guerra de La Espriella, quiénes por estas actuaciones han sido condenados por la justicia colombiana.

Así obtuvieron el Contrato de Concesión 001 de 2010, con El Instituto Nacional de Concesiones INCO del 14 de enero de 2010, para Ruta del Sol Sector 2 Ruta del Sol o Troncal del Magdalena.

Los integrantes de La Concesión nombraron el 22 de diciembre de 2010 a Eder Paolo Ferracuti como presidente y representante Legal de La Sociedad Concesionaria Ruta del Sol S.A.S.[8], con una inversión \$3.600.000.000.000,00 (Billones de pesos), aproximadamente U\$ 1.980'000.000,00 (Mil novecientos millones de Dólares) y que se adicionó con el Otrosí No 9 al Contrato de Concesión 001 de 2010 del 4 de diciembre de 2015.

Eder Paolo Ferracuti como presidente y representante Legal de La Sociedad Concesionaria Ruta del Sol S.A.S “suscribió el documento a través del cual comunicó a la Compañía de Profesionales de Bolsa S.A. que, debidamente facultado, aceptaba la oferta mercantil del 27 de marzo de 2014, cuyo objeto era la prestación de servicios de asesoría financiera y banca de inversión” perfeccionando un contrato falso en el que: “autorizó al contratista para realizar pagos por un valor neto de \$8.378.000.000 y total incluido IVA de \$9.467.270.400, con cargo a recursos públicos consignados en el patrimonio autónomo constituido para la ejecución del contrato estatal de Concesión no. 001 del 14 de enero de 2010, celebrado entre el Instituto Nacional de Concesiones INCO y la Sociedad Concesionaria Ruta del Sol S.A.S., conducta con la cual utilizó indebidamente recursos de naturaleza pública, permitiendo su apropiación por un tercero.”

Eleuberto Antonio Martorelli como miembro principal de La Junta Directiva de La Sociedad Concesionaria Ruta del Sol S.A.S: “en los meses de marzo y abril del año 2015, falsificó el acta de la reunión de Junta Directiva de la Sociedad Concesionaria Ruta del Sol S.A.S., de fecha 21 de febrero de 2014”. “El directivo incluyó en una primera versión falsa la

aprobación unánime de los miembros de la junta directiva de una autorización para que el representante legal de la sociedad concesionaria contratara a la firma Compañía de Profesionales de Bolsa S.A., con el objeto de brindar asesoría encaminada a prestar alternativas de financiación y apoyo a la banca de inversiones Corficolombiana.” (Las negrillas son del Texto).

Las actuaciones irregulares en desarrollo de la concesión, llevaron a Jorge Enrique Pizano Callejas, designado como Auditor o Controller, a pronunciarse que encontró que [9]: “no existían informes o soportes entregables del contrato suscrito entre la sociedad Ruta del Sol S.A.S. y la Compañía de Profesionales de Bolsa S.A.”; igualmente dejó constancia de sus hallazgos ante el Grupo Aval, Tribunal de Arbitraje de La Cámara de Comercio de Bogotá, La Superintendencia de Industria y Comercio y La Fiscalía General de La Nación.

Su hija María Carolina Pizano Ponce de León contó que con el propósito de acogerse al programa de protección a testigos comenzó a tramitar su visa a los EEUU, la cual fue entorpecida pues la Fiscalía informó que tenía una investigación que a la fecha de la solicitud no existía, por lo cual le fue negada.

Recordemos que él 26 de agosto de 2015 el Auditor ya había alertado y solicitado consejo a su amigo el fiscal Néstor Humberto Martínez Neira, lo cierto es que este muere envenenado el 8 de noviembre de 2018, lo mismo que su hijo Alejandro Pizano Ponce de León el 11 de noviembre tres días después de su muerte.

En Investigaciones posteriores de la Procuraduría General de La Nación se sancionó, el 10 de diciembre de 2022, con destitución e inhabilidad al representante Legal de La Sociedad Concesionaria Ruta del Sol S.A.S. Eder Paolo Ferracuti así como a Eleuberto Antonio Martorelli en su calidad de miembro principal de La Junta Directiva de La Sociedad Concesionaria Ruta del Sol S.A.S y los multo a cada uno con diecisiete mil millones de pesos (\$17.000'000.000,00).

Las investigaciones han demostrado que se pagaron U\$11'000.000,00 unos

\$22.000'000.0000,00 de pesos de la época, para quedarse con la mayor licitación de vías en Colombia, la cual fue adicionada con el trayecto Ocaña Gamarra en el 2014 calculándose el pago en sobornos de U\$4.500'000.000,00 unos \$9.000'000.000,00 a funcionarios vinculados a la contratación y a las Campañas Presidenciales de Juan Manuel Santos en 2010 y 2014, y de Oscar Iván Zuluaga Escobar en el 2014.

Regresando al escándalo que nos ocupa, es preciso señalar que, Alexander Vega Rocha, actual Registrador de Estado Civil, en su calidad para la época de Presidente del Consejo Nacional Electoral (CNE), fue notificado el 10 de julio de 2017, por Juan Alberto Delgado Ortega, Fiscal Tercero Seccional del Grupo de Delitos Transnacionales, del envío de la documentación del proceso, entregada directamente al despacho del magistrado Carlos Ernesto Camargo Assis (ahora Defensor del Pueblo), encargado de la investigación a La Campaña Mano Firme, Corazón Grande 2014-2018.

Este hizo remisión y compulsó copias de la investigación electoral a La Campaña Mano Firme, Corazón Grande 2014-2018, e indicó: “De esta manera compartimos con la corporación TODOS los elementos materiales probatorios de naturaleza testimonial y documental que a la fecha tiene en su poder la Fiscalía General de La Nación y que le permiten concluir, certeramente, que en relación con la campaña presidencial 2014-2018 Odebrecht asumió costos relacionados con la misma y que los dineros se pagaron desde su Departamento de Operaciones Estructuradas (Mayúsculas y enegrillado del Texto). Se referían al pago de Un Millón Seiscientos mil dólares (U\$1'600.000,00) girados “a favor de la compañía Topsail Holding, con domicilio en Panamá, en tres transferencias a una cuenta bancaria en Suiza del señor José Eduardo Cavalcanti de Mendonça, beneficiario de dicha sociedad”; como lo acreditó la Procuraduría General de Panamá.

Alexander Vega Rocha, Registrador de Estado Civil y Carlos Ernesto Camargo Assis Defensor del Pueblo, tienen en común haber sido Magistrados del Consejo Nacional Electoral y de que se exonerara a las campañas acusadas de recibir aportaciones de la empresa Odebrecht.

Pero hoy ante la contundente certeza de estos hechos y la posibilidad que Securities and

Exchange Commission (SAC) y/o El Departamento de Justicia de Los Estados Unidos, continúen formalmente la Investigación contra el Grupo Aval socio de Odebrecht, así como las repercusiones internacionales que pudiesen generar; la Fiscalía General de La Nación en cabeza de Francisco Roberto Barbosa Delgado, se ve obligado a tomar la determinación según la cual: “imputará los cargos de falsedad en documento privado, fraude procesal y enriquecimiento ilícito a Óscar Iván Zuluaga, excandidato presidencial en 2014, por el caso del escándalo de Odebrecht. Así como imputara por fraude procesal a David Zuluaga y la exministra Cecilia Elvira Álvarez Correa Glen.

¿Amanecerá y veremos?

[1] Gerente de la Campaña Mano Firme, Corazón Grande 2014-2018

2] ex Director de Invías

[3] Dependencia creada para encargada de proyectar la manera como la empresa incluía en su nómina de forma extraoficial a las personas que tenían o tendrían injerencia en futuros o actuales contratos en que estuviese interesada en los países donde hacían presencia.

4] El exitoso hijo y empresario del Señor Presidente.

[5] Presidente de La JD Sociedad Ecogreen Panamá S.A.

6] Troncal del Magdalena

[7] Korán Puerto Salgar Cundinamarca – Corregimiento de San Roque Curumaní Cesar, Longitud: 528 km, Forma parte de la Ruta Nacional 45 o Troncal del Magdalena

[8] El Acta de inicio se dató 31 de marzo de 2010, dando principio a la Construcción el 16 de mayo de 2011

[9] informe del 25 de junio de 2015

Legal Visiones

Foto tomada de: Infobae